



MARCO LEGAL	LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, LEY 1474 DE 2011, DECRETO 1082 DE 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.1, MODIFICADO POR EL DECRETO 1860 de 2021 Y DECRETO 0142 DE 2023
OBJETO	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y EQUIPOS DE OFICINA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ALBANIA – CAQUETÁ
PRESUPUESTO	DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS (\$19.578.680) M/CTE
CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE COMPRAVENTA.

I. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Aspectos Generales

El marco normativo previsto en la Constitución Política de Colombia consagra la planeación de los organismos del Estado, en armonía con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, preceptos que constituyen el cuerpo jurídico que obliga a los servidores públicos a someter la acción contractual a requisitos de planificación que permita el adecuado manejo del gasto público y la satisfacción de las necesidades colectivas, y con ello el adecuado funcionamiento de los servicios públicos inmersos dentro de la administración estatal. Así, la planeación entendida como la organización lógica y coherente de las metas y los recursos para desarrollar un proyecto es pilar fundamental de la contratación estatal.

De hecho, el Estado, al contratar bienes y servicios para garantizar el cumplimiento de los fines constitucionales, debe procurar invertir correctamente los recursos públicos, de allí la importancia que la actividad contractual sea el fruto de la planeación, el control y el seguimiento por parte de los servidores públicos, toda vez que la etapa precontractual determina, en buena medida, el éxito o el fracaso de los procesos de selección o de los contratos que se suscriban. Por lo tanto, se ha estructurado la ineludible obligación para las entidades públicas de elaborar, con ocasión de un proceso contractual, unos Estudios Previos¹ que permitan evidenciar y justificar suficientemente una necesidad determinada. En consideración a lo anterior, debe indicarse que todo proceso de contratación estatal imperiosamente tiene que ser el resultado de la aplicación de los parámetros del Estado Social de Derecho, organización jurídica – política que tiene como meta exclusiva la satisfacción del interés general.

El objetivo principal del Estado es el logro del bienestar social, donde su eficiencia se medirá en relación con todas aquellas acciones enfocadas a garantizar este fin. Pues bien, teniendo en cuenta la responsabilidad de la Administración Municipal de garantizar los derechos y deberes de

¹ El concepto de Estudios Previos fue esbozado de forma general en los Numerales 7º y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, haciendo referencia a ellos como el análisis de conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar, la tramitación de las autorizaciones y las aprobaciones necesarias para la contratación o el desarrollo de los estudios, diseños y proyectos requeridos para tal fin.





CODIGO:	MIV-2024
VERSION:	2
FECHA:	2024
PAGINA:	2 de 26

los ciudadanos dentro de su territorio, requiere de todo un equipo tanto humano como material para satisfacer las necesidades que surjan en dicha población, de ahí que de conformidad con el Artículo 2 de la Carta Fundamental son fines esenciales del Estado, entre otros, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. Para el desarrollo de estos mandatos vinculantes, la Carta Política ha diseñado en su parte orgánica toda una superestructura conformada por órganos y entidades que al tiempo que tratan de cubrir los diferentes frentes del accionar estatal poseen un marco de competencias fijado desde el mismo texto constitucional, aunque desarrollado especialmente en la Ley.

Para el desarrollo de estos mandatos vinculantes, nuestra Carta Política ha diseñado en su parte orgánica, toda una superestructura conformada por órganos y entidades que al tiempo que tratan de cubrir los diferentes frentes del accionar estatal, poseen un marco de competencias fijado desde el mismo texto constitucional, aunque desarrollado especialmente en la Ley.

Dentro de ese andamiaje y específicamente al ocuparse de la organización territorial, el artículo 286 superior incluyó como entidad territorial a los municipios, a los cuales dotó de autonomía para la gestión de sus intereses, con sujeción a los límites señalados en la Constitución y la Ley, facultándoseles en tal orden para gobernarse por autoridades propias (1), ejercer las competencias que les corresponden (2), administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones (3), y, participar en las rentas nacionales (4).

Cotero lo anterior, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general. Así mismo se prevé que dentro de los fines del estado está el de servir a la comunidad, promover, la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, los derechos y deberes consagrados en la constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política y administrativa y cultura de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad nacional y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia del orden público. Para tal fin las autoridades de la república están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su honra, vida, creencias, bienes y demás derechos y libertades, con el objetivo de asegurar el cumplimiento de los fines esenciales del estado y de los particulares.

Justificación de la necesidad.

El Concejo Municipal de Albania - Caquetá, pretende satisfacer la necesidad consistente en la "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y EQUIPOS DE OFICINA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ALBANIA – CAQUETÁ", lo anterior atendiendo razones de funcionalidad y operatividad de la corporación, la cual requiere de papelería y equipos de oficina para la prestación del servicio en condiciones óptimas.



3115385015 – 3138586160

Calle N° 5-12 Barrio El Centro

administrador@concejo-albania-caqueta.gov.co

www.albania-caqueta.gov.co



Alcaldía de Albania



Así las cosas, los Concejales requieren de insumos de oficina, para el desarrollo normal y óptimo de sus funciones legales y constitucional, por consiguiente, la presente contratación pretende satisfacer dicha necesidad.

II. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

1. **OBJETO:** “ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y EQUIPOS DE OFICINA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ALBANIA – CAQUETÁ”

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ESENCIALES:

Para los efectos propios del presente Proceso de Selección, las condiciones y las cantidades mínimas exigidas serán las siguientes:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL WIFI, RESOLUCIÓN HASTA 5760 X 1440 DPI DE RESOLUCIÓN OPTIMIZADA, SCANNER, FAX, COPIADORA E IMPRESORA, ALIMENTADOR DE DOCUMENTOS ADF HASTA DE 25 HOJAS IMPRIME HASTA 33 PPM EN NEGRO PANTALLA LCD DE 2 LÍNEAS SCANNER TAMAÑO CARTA, COPIA OFICIO POR ADF ZOOM DESDE EL 25% HASTA EL 400%, CONEXIÓN POR CABLE USB, ETHERNET O WIFI, SISTEMA DE TINTA CONTINÚA ORIGINAL	UNIDAD	1
2	CABINA RECARGABLE DE 12" CON 2 MICRÓFONOS INALÁMBRICOS, WOOFER 12", TWEETER 1", POTENCIA 145W RMS, RESPUESTA EN FRECUENCIA 45HZ – 20KHZ, ECUALIZADOR GRAFICO DE 5 BANDAS, ENTRADA MICROFONO (XLR), INSTRUMENTO Y RCA, 2 MICROFONOS INALAMBRICOS VHF, EFECTO ECO, REPRODUCTOR USB/FM/BLUETOOTH/SD, EFECTO TALK OVER, BATERÍA 12V, PESO 15KG.	UNIDAD	1
3	TELEVISOR SMART TV 55 CRYSTAL DU7000, CON SU PANTALLA LED DE 55 PULGADAS Y RESOLUCIÓN 4K, CON TECNOLOGÍA HDR, CON TRES PUERTOS HDMI Y UN PUERTO USB.	UNIDAD	1
4	SP-225-WU SOPORTE MOVIL AJUSTABLE PARA MONITOR/ TVPANTALLA 37 "-70" ", CARRITO DE TV VERSÁTIL Y COMPACTO, DISEÑO RETRÁCTIL FÁCIL DE MOVILIZAR, AJUSTABLE EN ALTURA E INCLINACION PARA MÚLTIPLES ÁNGULOS DE VISUALIZACIÓN, RUEDAS DE TRABAJO PESADO: OFRECEN UNA MOVILIDAD SUAVE CON UNA CALIDAD QUE DURA TODA LA VIDA " CAPACIDAD DE PESO DE TV 40KG RANGO DE INCLINACIÓN + 10 ° ~ -10 ° ALTURA DE TV AJUSTABLE SÍ.	UNIDAD	1



3115385015 – 3138586160

Calle N° 5-12 Barrio El Centro

administrador@concejo-albania-caqueta.gov.co

www.albania-caqueta.gov.co



Alcaldía de Albania



5	KIT DE PRIMEROS AUXILIOS. BOTIQUIN TIPO A + CAMILLA DE EMERGENCIA + EXTINTOR CO2 DE 5 LB, BOTIQUÍN TIPO A REGLAMENTARIO DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN 0705 DE 2007, INCLUYE: 20 GASAS LIMPIAS, 1 ESPARADRAPO DE TELA ROLLO, 20 BAJA LENGUAS PAQUETE, 1 CAJA DE GUANTES LATEX, 1 VENDA ELÁSTICA 2 X 5 YARDAS, 1 VENDA ELÁSTICA 3 X 5 YARDAS, 1 VENDA, ELÁSTICA 5 X 5 YARDAS, 1 VENDA ALGODÓN 3 X 5 YARDAS, 1 VENDA ALGODÓN 4 X 5 YARDAS, 1 YODOPOVIDONA 60 ML, 1 SOLUCIÓN SALINA 500CC, 1 TERMÓMETRO DIGITAL, 1 ALCOHOL ANTISÉPTICO 345 ML CON SU RESPECTIVA SEÑALIZACIÓN DE BOTIQUÍN.	UNIDAD	1
6	RESMA DE PAPEL BOND BLANCO TAMAÑO CARTA 75GR, CON 500 HOJAS DE PAPEL BOND DE ALTA CALIDAD, EL PAPEL ES DE COLOR BLANCO, PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS, CON DIMENSIONES DE 44,45 MM X 12,70 MM.	UNIDAD	17
7	SILLAS PLASTICA, LARGO X ANCHO X ALTURA 54.2 CM X 55.5 CM X 74.5 CM, CAPACIDAD EN PESO 115 KG Y MATERIAL PLÁSTICO	UNIDAD	20
8	VIDEO BEAM POWERLITE E20 SVGA 3400 LUMENS 800*600 TECNOLOGÍA 3LCD PARA OBTENER EL MEJOR BRILLO DE COLOR. 3.400 LÚMENES DE BRILLO DE COLOR Y BLANCO. RESOLUCIÓN XGA NATIVA Y RENDIMIENTO DE 4:3. IMÁGENES VIBRANTES Y LLENAS DE COLOR. LARGA VIDA ÚTIL DE LA LÁMPARA DE HASTA 12.000 HORAS EN MODO ECO. FÁCIL CONFIGURACIÓN Y FLEXIBILIDAD DE POSICIONAMIENTO. CONECTIVIDAD HDMI. ALTA VOZ INCORPORADO DE 5 W PARA PROYECCIONES ENVOLVENTES - INCLUYE MALETÍN.	UNIDAD	1
9	COMPUTADOR HP 24-CR0007LA 7Z2V8LA#ABM - PROC AMD RIZEN 5 7520U 2.8 GHZ TURBO 4.3 GHZ - 8 GB RAM DDR4 - 512 SSD - SIN QUEMADOR DVD - PANTALLA 23.8" - LECTOR DE MEMORIAS - WIFI - COMBO TECLADO MOUSE- SISTEMA FREE DOS- PREINSTALDO WINDOWS	UNIDAD	1
10	HUB USB - 2.0, 3.0, TASA DE TRANSFERENCIA DE DATOS 60 MB/S, LARGO DEL CABLE 40 CM, CANTIDAD DE PUERTOS 4, CON BOTÓN DE ENCENDIDO/APAGADO SÍ, CON LUZ DE ENCENDIDO, SÍ	UNIDAD	2
11	EL UPS, CON UNA CAPACIDAD DE 900 VA Y UNA POTENCIA PICO DE 1500 VA, CON DISEÑO INTERACTIVO QUE INCLUYE UNA PANTALLA LCD Y UN INDICADOR LED, FACILITANDO EL MONITOREO DE SU ESTADO, CON 8 TOMAS PARA CONECTAR MÚLTIPLES DISPOSITIVOS Y UN PUERTO USB PARA LA GESTIÓN Y COMUNICACIÓN, CON UNA AUTONOMÍA MÁXIMA DE 12 MINUTOS Y UN TIEMPO DE CARGA DE HASTA 8 HORAS, CON PESO DE 10.5 KG.	UNIDAD	1
12	MAUSE, TIPO DE SENSOR ÓPTICO, RESOLUCIÓN DEL SENSOR 1.600 DPI, CON CABLE SÍ, CON RUEDA DE DESPLAZAMIENTO SÍ, ORIENTACIÓN DE LA MANO AMBIDIESTRO, CON CONEXIÓN USB, NO INALÁMBRICO,	UNIDAD	1



3115385015 – 3138586160

Calle N° 5-12 Barrio El Centro

administrador@concejo-albania-caqueta.gov.co

www.albania-caqueta.gov.co



Alcaldía de Albania



	CANTIDAD DE BOTONES 3, INTERFACES USB RADIO FRECUENCIA 2,4 GHZ ALCANCE MÁXIMO 1,8 M, ERGONÓMICO.		
13	PAD MOUSE ERGONÓMICO CON APOYO EN GEL PARA LA MUÑECA.	UNIDAD	1

3. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC:

Luego de analizado el documento que consagra los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas –UNSPSC- y el Manual para la Codificación de Bienes y Servicios, expedido por Colombia Compra Eficiente, se ha establecido que el objeto del contrato del presente proceso de selección se identifica y/o relaciona con lo siguiente:

UNSPSC	TIPO DE BIEN O SERVICIO
14111506	Papel para impresora
43212110	Impresora de Múltiples Funciones
43211507	Computadores de escritorio
43211708	Mouse o bola de seguimiento para computador
43211802	Almohadillas (pads) para mouse
45111616	Proyectores de video
52161505	Televisores
56101522	Sillas de brazos
39121635	Regulador de voltaje

4. LUGAR DE EJECUCIÓN.

El objeto del contrato que se derive del presente proceso de selección se desarrollará en el Municipio de Albania - Caquetá.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de quince (15) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 30 de diciembre del 2025.

Plazo De Liquidación: Liquidación de mutuo acuerdo se realizará dentro de los seis (06) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución. En caso de no ser posible la liquidación de mutuo acuerdo se procederá conforme lo exige la ley

6. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

- El oferente deberá presentar una oferta en la cual se establezca su compromiso con la corporación territorial, determinando las actividades que está dispuesto a obligarse a desempeñar y el valor por el cual las realizará.
- Entregar los productos contratados de manera eficaz, eficiente y oportuna en el municipio de ALBANIA en el lugar que se indique por la supervisión, así como atender los requerimientos y demás solicitudes del supervisor en desarrollo del objeto contractual.
- En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la Ley 1562 de 2012, el (la) Contratista deberá acreditar que se encuentra al día



3115385015 – 3138586160

Calle N° 5-12 Barrio El Centro

administrador@concejo-albania-caqueta.gov.co

www.albania-caqueta.gov.co



Alcaldía de Albania



CODIGO:	MIV-2024
VERSION:	2
FECHA:	2024
PAGINA:	6 de 26

en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar cuando corresponda, so pena de las consecuencias establecidas en el artículo 1° de la Ley 828 de 2003.

- d) Cancelar todas las erogaciones tributarias que se generen con ocasión de la celebración del Contrato.
- e) Presentar paz y salvo Municipal, pago de estampillas conforme al estatuto tributario Municipal.
- f) Responder por sus actuaciones y/o omisiones derivadas de la celebración del Presente contrato, y de la ejecución de este de conformidad con lo establecido En la Ley 80 de 1993.
- g) Cancelar del valor del contrato, las sumas correspondientes a retención en la fuente, impuestos y demás deducciones legales que se requieran para el correcto cumplimiento del objeto contractual.
- h) Cumplir con las obligaciones al sistema de seguridad social en salud, pensiones riesgos profesionales y parafiscales en caso de personas jurídicas que se acreditará con la certificación expedida por revisor fiscal cuando exista o el representante legal y para personas naturales: salud, pensión y riesgos profesionales que se acreditará con los respectivos recibos de pago, según la ley 789 del 2002.
- i) Garantizar el cumplimiento de los protocolos de Bioseguridad de conformidad con la normatividad vigente.
- j) Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

7. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

En desarrollo del objeto antes mencionado el contratista deberá cumplir con las siguientes:

- a) Cumplir a cabalidad con el objeto, alcances y demás asuntos pactados.
- b) Entregar los bienes y/o suministro pactado, en el lugar que determine el supervisor con las especificaciones y características técnicas señaladas en la Invitación Pública y estudios objeto del contrato.
- c) Ofrecer insumos de buena calidad, reconocidos en el mercado y en todo caso responder aquellos que se suministren en condiciones defectuosas o de mala calidad.
- d) Brindar la garantía de los elementos a instalar y/o suministrar.
- e) Brindar soporte técnico cuando se requiera de los elementos instalados.
- f) Asumir los costos de personal, transporte, fletes, cargue y descargue o similares que se ocasionen debido al cumplimiento del objeto contractual.
- g) Reportar inmediatamente al CONCEJO MUNICIPAL las novedades o anomalías que se presenten durante la ejecución de este contrato.
- h) Presentar informe de ejecución al supervisor del contrato con los soportes correspondientes, en los términos solicitados por el mismo para dicho fin.
- i) Atender las observaciones y sugerencias presentadas por el supervisor dentro de la ejecución del contrato.
- j) Acreditar el pago de la seguridad social en todos los casos y los parafiscales (si tiene personal a cargo) durante el plazo de ejecución del contrato
- k) Garantizar el cumplimiento de las normas anticorrupción vigentes.
- l) Las demás que surjan en el desarrollo del objeto contractual.



3115385015 – 3138586160

Calle N° 5-12 Barrio El Centro

administrador@concejo-albania-caqueta.gov.co

www.albania-caqueta.gov.co



Alcaldía de Albania



CODIGO:	MIV-2024
VERSION:	2
FECHA:	2024
PAGINA:	7 de 26

8. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:

- a) Suministrar la información necesaria para el cumplimiento del objeto del contrato.
- b) Disponer que los servidores respectivos colaboren armónicamente con el CONTRATISTA para el desarrollo del objeto contractual.
- c) Realizar el pago oportunamente de acuerdo con la forma de pago establecida en el contrato.
- d) Verificar el cumplimiento de las obligaciones para con el Sistema General de Seguridad Social y/o parafiscales cuando a ello hubiere lugar.
- e) Las demás que surjan en el desarrollo del objeto contractual

III. CONDICIONES HABILITANTES PARA PARTICIPAR.

1. CONDICIÓN GENERAL.

1.1. PERSONA NATURAL: Contar con viabilidad jurídica para prestar el servicio.

1.2. PERSONA JURÍDICA: Además de los requisitos exigidos para personas naturales, las personas jurídicas deberán acreditar su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la oferta prevista en el cronograma, en el que conste los siguientes aspectos:

- El objeto social deberá estar relacionado directamente con el objeto y actividades comerciales exigidas en el presente proceso de contratación.
- La calidad del representante legal de quien suscribe la propuesta, las facultades para obligar a la persona jurídica, a presentar la Oferta, realizar la revisión de la coherencia y consistencia de la oferta económica, celebrar, ejecutar y liquidar el contrato, en caso de requerirlo aportar la respectiva autorización del órgano social competente.
- La duración de la persona jurídica no podrá ser inferior al termino de duración del contrato y un (1) año más, acorde con lo estipulado en el artículo 6 de la ley 80 de 1993.

NOTA 1: Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberán anexar los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.

1.3. CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES: En el caso de uniones temporales o consorcios, sus miembros deberán acreditar que dentro de su objeto social o actividad comercial que se encuentre comprendido o relacionado con el objeto del presente proceso de selección y los requisitos exigidos para la persona natural. En todo caso el consorcio o la unión temporal deberá en conjunto, acreditar que sus objetos sociales o actividades comerciales comprenden relacionado con el objeto del presente proceso.

En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado, cumpliendo además con todos los requisitos señalados con antelación.

1.4. OFERENTES EXTRANJEROS: Las personas naturales extranjeras sin residencia en Colombia, y las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un



3115385015 – 3138586160

Calle N° 5-12 Barrio El Centro

administrador@concejo-albania-caqueta.gov.co

www.albania-caqueta.gov.co



Alcaldía de Albania



CODIGO:	MIV-2024
VERSION:	2
FECHA:	2024
PAGINA:	8 de 26

apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la Propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el Contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la presente Invitación Pública, cumpliendo con los requisitos exigidos según su participación, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal, y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en la presente Invitación Pública relacionados con la autenticación, consularización y traducción; particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

2. CONDICIONES HABILITANTES JURIDICAS DEL PROPONENTE:

- a) Carta de Presentación de la propuesta debidamente suscrita.
- b) Compromiso de transparencia.
- c) Certificado de inhabilidades e incompatibilidades y/o consultas
- d) Certificación de encontrarse al día en pagos de seguridad social y aportes parafiscales según corresponda, suscrito por la persona natural, persona jurídica su representante legal y/o revisor fiscal de conformidad con la norma y según corresponda.
- e) Certificado de existencia y representación o Registro Mercantil vigente con fecha no mayor a 30 días anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente proceso, expedido por la Cámara de Comercio, cuyo objeto esté relacionado con el proceso de contratación. (cuando aplique)
- f) Documento de conformación del consorcio o unión temporal con los requisitos de ley.
- g) Copia de la Cedula de Ciudadanía del proponente persona natural y/o representante legal según su modalidad de presentación.
- h) Copia de la libreta militar del proponente persona natural y/o representante legal según su modalidad de presentación (para hombres menores de 50 años).
- i) Copia del RUT con actividad económica directamente relacionada a la presente contratación.
- j) Certificado de antecedentes disciplinarios del proponente persona natural, y/o jurídica y de su representante legal, de los miembros del consorcio o unión temporal según su modalidad de presentación, (Fecha de expedición No mayor a Treinta (30) días respecto a la fecha límite de presentación de la propuesta)
- k) Certificado de antecedentes fiscales del proponente persona natural y/o jurídica y de su representante legal, de los miembros del consorcio o unión temporal según su modalidad de presentación (Fecha de expedición No mayor a Treinta (30) días respecto a la fecha límite de presentación de la propuesta)
- l) Certificado de Antecedentes Judiciales – Policía Nacional (Fecha de expedición No mayor a Treinta (30) días respecto a la fecha límite de presentación de la propuesta).
- m) Certificado de no encontrarse incurso en el registro nacional de medidas correctivas RNMC (Fecha de expedición No mayor a Treinta (30) días respecto a la fecha límite de presentación de la propuesta.
- n) Certificado de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.



3115385015 – 3138586160

Calle N° 5-12 Barrio El Centro

administrador@concejo-albania-caqueta.gov.co

www.albania-caqueta.gov.co



Alcaldía de Albania



CODIGO:	MIV-2024
VERSION:	2
FECHA:	2024
PAGINA:	9 de 26

- o) Autorización para notificación de los Actos administrativos y contractuales a través de correo electrónico (Anexo 6).
- p) Consulta en el REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL –RUES–, para efectos de verificar que los posibles proponentes y/o integrantes del oferente plural, no tengan multas ni sanciones; actuación que será surtida por el Comité Evaluador.

3. CONDICIONES HABILITANTES TECNICAS.

3.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

A. El proponente deberá acreditar experiencia general mínima de diez años en el área de suministro de equipos tecnológicos y papelería, contada a partir de la suscripción del certificado de existencia y representación legal y/o registro mercantil

- general: El proponente debe Acreditar experiencia general, a través de dos (02) contratos y/o certificaciones y/o actas de liquidación, celebrados con entidad pública o privada, cuyo objeto sea “COMPRA DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y ELEMENTOS DE PAPELERIA”, cuyo valor individual debe ser mayor al 100% del presupuesto oficial

B. ESPECIFICA: El proponente debe Acreditar experiencia general, a través de dos (02) contratos y/o certificaciones y/o actas de liquidación, celebrados con entidad pública o privada, cuyo objeto sea “ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO, EQUIPOS DE COMPUTO Y DEMAS ELEMENTOS”, cuyo valor debe ser mayor al 100% del presupuesto oficial, el cual debió haber suministrado los siguientes ítem

- Impresora multifuncional
- Televisor de 55”
- Resma tamaño carta
- Computador
- Mouse ergonómico

Nota 1: Para la acreditación de su experiencia, los proponentes deberán adjuntar la copia del contrato y/o acta de liquidación y/o certificado de cumplimiento con la información necesaria para evaluar tales como:

- Nombre del contratante
- Nombre del contratista
- Objeto del contrato
- Número del contrato
- Valor total del contrato
- Plazo de ejecución
- Fecha de iniciación
- Fecha de finalización

Nota 2: Para el caso en el que el oferente acredite la experiencia específica con entidades privadas, deberá aportar la siguiente documentación para la verificación:

1. Contrato debidamente suscrito con acta de liquidación
2. Para la veracidad de la información, presentar copia de la factura legal de conformidad a lo exigido por la DIAN y decreto 522 de 2003, desprendible de pago, formato de declaración de



3115385015 – 3138586160

Calle N° 5-12 Barrio El Centro

administrador@concejo-albania-caqueta.gov.co

www.albania-caqueta.gov.co



Alcaldía de Albania



CODIGO:	MIV-2024
VERSION:	2
FECHA:	2024
PAGINA:	10 de 26

renta (auto retención) presentado ante la DIAN en el periodo de la factura y declaración de renta cuando aplique (aplica cuando el contrato fue facturado en el periodo anterior donde se debió presentar la declaración de renta)

Nota 3: La documentación solicitada anteriormente es de carácter obligatorio para validar la experiencia del proponente.

En caso de que el proponente sea un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura o cualquier forma de proponente plural, la experiencia exigida puede ser acreditada por cualquiera de los integrantes en forma individual o en conjunto. En caso de que el proponente o miembro del proponente acredite experiencia de contratos en los que participó como integrante de un consorcio o unión temporal o cualquier forma de proponente plural, para el valor se tendrá en cuenta esta experiencia proporcionalmente de acuerdo con el porcentaje de participación.

En cuanto a personas naturales extranjeras domiciliadas en Colombia y personas jurídicas extranjeras con sucursal en el país: Deberá acreditar este requerimiento como lo haría una persona jurídica de origen Nacional.

En cuanto a personas naturales y persona jurídicas privadas extranjeras no inscritas en cámara de comercio por no tener domicilio o sucursal en el país, el requisito exigido es el mismo, pero deberán aportar la debida documentación soporte en la cual se pueda verificar la experiencia. Es necesario, tener en cuenta, que todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en los Artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y el Artículo 480 del Código de Comercio. Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente de la Apostille.

El valor en pesos colombianos del contrato o contratos celebrados en moneda distinta será el de la fecha de su suscripción o firma de acuerdo con la tasa de cambio oficial que indique el Banco de la República para ese momento.

La Entidad verificará la información y documentación aportada. Si el contrato no cumple con las características requeridas o la documentación asociada no incluye la información solicitada y especificada o dado el caso no se logra aclarar, el contrato NO SERA TENIDO EN CUENTA

3.2. OTRAS CONDICIONES

Condiciones del suministro: El proponente deberá contar como requisito habilitante tener un establecimiento de comercio abierto al público en zona urbana del municipio de Albania, o en su defecto certificación de relación comercial con establecimiento de comercio abierto al público.

NOTA: La entidad podrá realizar verificación en sitio del establecimiento en aras de corroborar su existencia y funcionalidad.

4. CONDICIONES FINANCIERAS PARA PARTICIPAR.

Atendiendo lo establecido en el artículo 2 del decreto 1860 de 2021 que modifica el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, numeral 2 y teniendo en cuenta que el pago del presente,



3115385015 – 3138586160

Calle N° 5-12 Barrio El Centro

administrador@concejo-albania-caqueta.gov.co

www.albania-caqueta.gov.co



Alcaldía de Albania



CODIGO:	MIV-2024
VERSION:	2
FECHA:	2024
PAGINA:	11 de 26

y las garantías exigidas en la presente invitación, para el presente proceso no se realizará la verificación financiera de los oferentes.

5. PROPUESTA ECONÓMICA.

Valor de la Propuesta Económica. La propuesta económica deberá presentarse en pesos colombianos, no exceder el presupuesto oficial estimado y comprender todos los costos directos e indirectos en que se incurra durante las fases pre, contractual y pos contractual, incluso el IVA, cuando a ello haya lugar.

La propuesta deberá reproducir la tabla inserta en la descripción del objeto de esta contratación (especificaciones técnicas), así mismo deberá establecer los precios unitarios y precios totales, en caso de discrepancia entre unos y otros, se aplicarán los primeros y en caso discrepancia entre el valor en letras y números, prevalecerá por vía legal el valor en Letras.

Para fines de evaluación de las propuestas, deberá diligenciarse íntegramente el Anexo de la invitación denominado "Propuesta económica", precisando las cantidades y precios unitarios allí sugeridos. Las unidades y las cantidades que en él aparecen, no podrán ser modificadas por el proponente, so pena del calificar la propuesta como no hábil; por no ofertar lo solicitado por la Entidad.

En todo caso, el valor de la propuesta no podrá ser mayor al 100% del valor del presupuesto oficial total estimado, ni cada uno de sus ítems de la oferta superior al valor unitario presupuestado por la entidad, so pena de ser rechazada la propuesta.

No serán tenidas en cuenta las propuestas económicas que presenten una corrección aritmética superiores al 1% del valor de la propuesta económica presentada por el oferente.

IV. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

El área responsable del proceso en cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen para la contratación pública y la función administrativa, para estimar el valor presupuestado tuvo en cuenta el siguiente análisis.

Para determinar el presupuesto oficial del presente proceso de contratación a través de la Secretaría del Concejo responsable del proceso, se analizaron:

1. **LAS CONDICIONES DEL MERCADO A TRAVÉS DE COTIZACIONES CON PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS QUE EJERCEN LA ACTIVIDAD ECONÓMICA A CONTRATAR, LA CUAL PERMITIÓ DETERMINAR EL PRESUPUESTO OFICIAL, ASÍ:**



3115385015 – 3138586160

Calle N° 5-12 Barrio El Centro

administrador@concejo-albania-caqueta.gov.co

www.albania-caqueta.gov.co



Alcaldía de Albania



ITEM	DESCRIPCION	U.M.	CANT	COTIZACION 1		COTIZACION 2		COTIZACION 3		VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL PROMEDIO
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL		
1	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL WIFI, RESOLUCIÓN HASTA 5760 X 1440 DPI DE RESOLUCIÓN OPTIMIZADA, SCANNER, FAX, COPIADORA E IMPRESORA, ALIMENTADOR DE DOCUMENTOS ADF HASTA DE 25 HOJAS IMPRIME HASTA 33 PPM EN NEGRO PANTALLA LCD DE 2 LÍNEAS SCANNER TAMAÑO CARTA, COPIA OFICIO POR ADF ZOOM DESDE EL 25% HASTA EL 400%, CONEXIÓN POR CABLE USB, ETHERNET O WIFI, SISTEMA DE TINTA CONTINÚA ORIGINAL	UNIDAD	1	\$ 2.250.000	\$2.250.000	\$ 2.450.000	\$ 2.450.000	\$ 2.050.000	\$ 2.050.000	\$ 2.250.000	\$ 2.250.000



3115385015 – 3138586160

Calle N° 5-12 Barrio El Centro

administrador@concejo-albania-caqueta.gov.co

www.albania-caqueta.gov.co



Alcaldía de Albania



2	CABINA RECARGABLE DE 12" CON 2 MICRÓFONOS INALÁMBRICOS, WOOFER 12", TWEETER 1", POTENCIA 145W RMS, RESPUESTA EN FRECUENCIA 45HZ – 20KHZ, ECUALIZADOR GRAFICO DE 5 BANDAS, ENTRADA MICROFONO (XLR), INSTRUMENTO Y RCA, 2 MICROFONOS INALAMBRICOS VHF, EFECTO ECO, REPRODUCTOR USB/FM/BLUETOOTH/SD , EFECTO TALK OVER, BATERÍA 12V, PESO 15KG.	UNIDAD	1	\$ 1.123.000	\$ 1.123.000	\$ 1.123.000	\$ 1.123.000	\$ 1.125.040	\$ 1.125.040	\$ 1.123.680	\$ 1.123.680
3	TELEVISOR SMART TV 55 CRYSTAL DU7000, CON SU PANTALLA LED DE 55 PULGADAS Y RESOLUCIÓN 4K, CON TECNOLOGÍA HDR, CON TRES PUERTOS HDMI Y UN PUERTO USB.	UNIDAD	1	\$ 2.600.000	\$ 2.600.000	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000	\$ 2.550.000	\$ 2.550.000	\$ 2.550.000	\$ 2.550.000



3115385015 – 3138586160

Calle N° 5-12 Barrio El Centro

administrador@concejo-albania-caqueta.gov.co

www.albania-caqueta.gov.co



Alcaldía de Albania



CODIGO:	MIV-2024
VERSION:	2
FECHA:	2024
PAGINA:	14 de 26

4	SP-225-WU SOPORTE MOVIL AJUSTABLE PARA MONITOR/ TVPANTALLA 37 "-70" ", CARRITO DE TV VERSÁTIL Y COMPACTO, DISEÑO RETRÁCTIL FÁCIL DE MOVILIZAR, AJUSTABLE EN ALTURA E INCLINACION PARA MÚLTIPLES ÁNGULOS DE VISUALIZACIÓN, RUEDAS DE TRABAJO PESADO: OFRECEN UNA MOVILIDAD SUAVE CON UNA CALIDAD QUE DURA TODA LA VIDA " CAPACIDAD DE PESO DE TV 40KG RANGO DE INCLINACIÓN + 10 ° ~ -10 ° ALTURA DE TV AJUSTABLE SÍ.	UNIDAD	1	\$ 660.000	\$ 660.000	\$ 720.000	\$ 720.000	\$ 690.000	\$ 690.000	\$ 690.000	\$ 690.000
---	---	--------	---	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------



3115385015 – 3138586160

Calle N° 5-12 Barrio El Centro

administrador@concejo-albania-caqueta.gov.co

www.albania-caqueta.gov.co



Alcaldía de Albania



5	KIT DE PRIMEROS AUXILIOS. BOTIQUIN TIPO A + CAMILLA DE EMERGENCIA + EXTINTOR CO2 DE 5 LB, BOTIQUÍN TIPO A REGLAMENTARIO DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN 0705 DE 2007, INCLUYE: 20 GASAS LIMPIAS, 1 ESPARADRAPO DE TELA ROLLO, 20 BAJA LENGUAS PAQUETE, 1 CAJA DE GANTES LATEX,1 VENDA ELÁSTICA 2 X 5 YARDAS, 1 VENDA ELÁSTICA 3 X 5 YARDAS, 1 VENDA, ELÁSTICA 5 X 5 YARDAS,1 VENDA ALGODÓN 3 X 5 YARDAS, 1 VENDA ALGODÓN 4 X 5 YARDAS 1 YODOPOVIDONA 60 ML, 1 SOLUCIÓN SALINA 500CC, 1 TERMÓMETRO DIGITAL, 1 ALCOHOL ANTISÉPTICO 345 ML CON SU RESPECTIVA SEÑALIZACIÓN DE BOTIQUÍN.	UNIDAD	1	\$ 890.000	\$ 890.000	\$ 860.000	\$ 860.000	\$ 920.000	\$ 920.000	\$ 890.000	\$ 890.000
---	--	--------	---	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------



3115385015 – 3138586160

Calle N° 5-12 Barrio El Centro

administrador@concejo-albania-caqueta.gov.co

www.albania-caqueta.gov.co



Alcaldía de Albania



Municipio de Albania

Concejo Municipal
ESTUDIO PREVIOS
T. 891.190.431-8

CODIGO:	MIV-2024
VERSION:	2
FECHA:	2024
PAGINA:	16 de 26

6	CAJA X 10 UNIDADES, LA RESMA DE PAPEL BOND BLANCO TAMAÑO CARTA 75GR, CON 500 HOJAS DE PAPEL BOND DE ALTA CALIDAD, EL PAPEL ES DE COLOR BLANCO, PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS, CON DIMENSIONES DE 44,45 MM X 12,70 MM.	UNIDAD	17	\$ 260.000	\$4.420.000	\$ 220.000	\$ 3.740.000	\$ 240.000	\$4.080.000	\$ 240.000	\$4.080.000
7	SILLAS PLASTICA, LARGO X ANCHO X ALTURA 54.2 CM X 55.5 CM X 74.5 CM, CAPACIDAD EN PESO 115 KG Y MATERIAL PLÁSTICO	UNIDAD	20	\$ 75.000	1.500.000	\$ 80.000	\$ 1.600.000	\$ 70.000	\$1.400.000	\$ 75.000	\$1.500.000
8	VIDEO BEAM POWERLITE E20 SVGA 3400 LUMENS 800*600 TECNOLOGÍA 3LCD PARA OBTENER EL MEJOR BRILLO DE COLOR. 3.400 LÚMENES DE BRILLO DE COLOR Y BLANCO. RESOLUCIÓN XGA NATIVA Y RENDIMIENTO DE 4:3. IMÁGENES VIBRANTES Y LLENAS DE COLOR. LARGA VIDA ÚTIL DE LA LÁMPARA DE HASTA 12.000 HORAS EN MODO ECO. FÁCIL CONFIGURACIÓN Y FLEXIBILIDAD DE POSICIONAMIENTO.	UNIDAD	1	\$ 3.700.000	\$3.700.000	\$ 3.300.000	\$ 3.300.000	\$3.500.000	\$3.500.000	\$3.500.000	\$3.500.000



3115385015 – 3138586160

Calle N° 5-12 Barrio El Centro

administrador@concejo-albania-caqueta.gov.co

www.albania-caqueta.gov.co



Alcaldía de Albania



	CONECTIVIDAD HDMI. ALTAVOZ INCORPORADO DE 5 W PARA PROYECCIONES ENVOLVENTES - INCLUYE MALETÍN.											
9	COMPUTADOR HP 24- CR0007LA 7Z2V8LA#ABM - PROC AMD RIZEN 5 7520U 2.8 GHZ TURBO 4.3 GHZ - 8 GB RAM DDR4 - 512 SSD - SIN QUEMADOR DVD - PANTALLA 23.8" - LECTOR DE MEMORIAS - WIFI - COMBO TECLADO MOUSE- SISTEMA FREE DOS- PREINSTALDO WINDOWS	UNIDAD	1	\$ 2.280.000	\$2.280.000	\$ 2.480.000	\$ 2.480.000	\$2.680.000	\$2.680.000	\$2.480.000	\$2.480.000	
10	HUB USB - 2.0, 3.0, TASA DE TRANSFERENCIA DE DATOS 60 MB/S, LARGO DEL CABLE 40 CM, CANTIDAD DE PUERTOS 4, CON BOTÓN DE ENCENDIDO/APAGADO SÍ, CON LUZ DE ENCENDIDO, SÍ	UNIDAD	2	\$ 70.000	\$ 140.000	\$ 75.000	\$ 150.000	\$ 65.000	\$ 130.000	\$ 70.000	\$ 140.000	



3115385015 – 3138586160

Calle N° 5-12 Barrio El Centro

administrador@concejo-albania-caqueta.gov.co

www.albania-caqueta.gov.co



Alcaldía de Albania



Municipio de Albania

Concejo Municipal
ESTUDIO PREVIOS
T. 891.190.431-8

CODIGO:	MIV-2024
VERSION:	2
FECHA:	2024
PAGINA:	18 de 26

11	EL UPS, CON UNA CAPACIDAD DE 900 VA Y UNA POTENCIA PICO DE 1500 VA, CON DISEÑO INTERACTIVO QUE INCLUYE UNA PANTALLA LCD Y UN INDICADOR LED, FACILITANDO EL MONITOREO DE SU ESTADO, CON 8 TOMAS PARA CONECTAR MÚLTIPLES DISPOSITIVOS Y UN PUERTO USB PARA LA GESTIÓN Y COMUNICACIÓN, CON UNA AUTONOMÍA MÁXIMA DE 12 MINUTOS Y UN TIEMPO DE CARGA DE HASTA 8 HORAS, CON PESO DE 10.5 KG.	UNIDAD	1	\$ 240.000	\$ 240.000	\$ 280.000	\$ 280.000	\$ 260.000	\$ 260.000	\$ 260.000	\$ 260.000
12	MAUSE, TIPO DE SENSOR ÓPTICO, RESOLUCIÓN DEL SENSOR 1.600 DPI, CON CABLE SÍ, CON RUEDA DE DESPLAZAMIENTO SÍ, ORIENTACIÓN DE LA MANO AMBIDIESTRO, CON CONEXIÓN USB, NO INALÁMBRICO, CANTIDAD DE BOTONES 3, INTERFACES USB RADIO FRECUENCIA 2,4 GHZ ALCANCE MÁXIMO 1,8 M, ERGONÓMICO.	UNIDAD	1	\$ 90.000	\$ 90.000	\$ 95.000	\$ 95.000	\$ 85.000	\$ 85.000	\$ 90.000	\$ 90.000



3115385015 – 3138586160

Calle N° 5-12 Barrio El Centro

administrador@concejo-albania-caqueta.gov.co

www.albania-caqueta.gov.co



Alcaldía de Albania



CODIGO:	MIV-2024
VERSION:	2
FECHA:	2024
PAGINA:	19 de 26

13	PAD MOUSE ERGONÓMICO CON APOYO EN GEL PARA LA MUÑECA	UNIDAD	1	\$ 20.000	\$ 20.000	\$ 30.000	\$ 30.000	\$ 25.000	\$ 25.000	\$ 25.000	\$ 25.000
VALOR TOTAL				\$14.258.000	\$19.913.000	\$14.213.000	\$19.328.000	\$14.260.040	\$19.495.040	\$14.243.680	\$19.578.680

Así las cosas, el promedio del precio unitario del ítem de las cotizaciones anteriormente descritas, se determinó de la siguiente manera:



3115385015 – 3138586160

Calle N° 5-12 Barrio El Centro

administrador@concejo-albania-caqueta.gov.co

www.albania-caqueta.gov.co



Alcaldía de Albania



2. IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES NACIONALES Y MUNICIPALES.

Las establecidas en el Estatuto Tributario Nacional, Departamental y Municipal.

IMPUESTO	PORCENTAJE
PRO- BIENESTAR ADULTO MAYOR	4% sobre el valor del contrato
PRO-CULTURA	2% sobre el valor del contrato
PRO- ELECTRIFICACIÓN RURAL	1% sobre el valor del contrato
PRO- UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA	0.5% sobre el valor del contrato
PRO- DEPORTE	2% sobre el valor del contrato
RETEIVA	15% del IVA (si aplica)
RETEICA	% sobre el valor del contrato

3. ANÁLISIS HISTÓRICO DE LA ENTIDAD EN PROCESOS SIMILARES

Para consultar condiciones particulares de procesos similares en la región y en la presente vigencia hasta la fecha, acudimos al SECOP con los siguientes parámetros de búsqueda

No. PROCESO:	CMC2024-252
ENTIDAD:	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ANORI
ENLACE DE CONSULTA:	
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-13-14272684&g-recaptcha	

▼	Número de Proceso	Tipo de Proceso	Estado	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía	Fecha (dd-mm-aaaa)
1	CMC2024-252	Contratación Mínima Cuantía	Celebrado	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ANORI	COMPRAVENTA DE INSUMOS DE PAPELERÍA Y DEMÁS ELEMENTOS DE OFICINA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N. CI2024-891, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE ANORI Y EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO INPEC	Antioquia : Anorí	\$25.305.000,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 30-12-2024

No. PROCESO:	PSMC-066-2024
ENTIDAD:	CAQUETÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE EL PAUJIL
ENLACE DE CONSULTA:	
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-13-14270990&g-recaptcha	

▼	Número de Proceso	Tipo de Proceso	Estado	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía	Fecha (dd-mm-aaaa)
1	PSMC-066-2024	Contratación Mínima Cuantía	Celebrado	CAQUETÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE EL PAUJIL	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC – CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE FLORENCIA Y EL MUNICIPIO DE EL PAUJIL	Caquetá : El Paujil	\$9.000.000,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 27-12-2024

No. PROCESO:	IMC-062-2024
ENTIDAD:	NARIÑO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE EL TABLÓN
ENLACE DE CONSULTA:	
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-13-14266293&g-recaptcha	

▼	Número de Proceso	Tipo de Proceso	Estado	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía	Fecha (dd-mm-aaaa)
3	IMC-062-2024	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	NARIÑO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE EL TABLÓN	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA DESTINADOS AL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO Y RECLUSIÓN DE MUJERES DE PASTO - OPISMIPAS CON EL OBJETIVO DE DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 013 DEL 09 DE DICIEMBRE	Nariño : El Tablón de Gómez	\$15.000.000,00	Fecha de apertura 16-12-2024



3115385015 – 3138586160

Calle N° 5-12 Barrio El Centro

administrador@concejo-albania-caqueta.gov.co

www.albania-caqueta.gov.co



Alcaldía de Albania



CODIGO:	MIV-2024
VERSION:	2
FECHA:	2024
PAGINA:	21 de 26

4. VALOR PRESUPUESTADO DEL CONTRATO.

El valor presupuestado para el presente proceso contractual será de **DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS (\$19.578.680 M/CTE)**, incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

Nota: El precio incluye todas las obligaciones tributarias (Municipales, Departamentales o Nacionales) a las cuales este como responsable quien presente la propuesta, es decir, el futuro contratista deberá asumir toda la carga tributaria del valor indicado en el presente literal.

Por tal motivo podemos definir que se está actuando en forma sensata con el Erario Público, acatando y cumpliendo los principios establecidos en la Ley 80 de 1993, como lo es el de Economía, Transparencia y Responsabilidad, el proceder se realiza de forma responsable en lo relacionado a la etapa de planeación, contratación y ejecución de los recursos del estado; por tal motivo es viable la contratación del combustible en el precio que arrojo el análisis de mercado ya que no denota incrementos abruptos o significativos.

5. FORMA DE PAGO:

El Municipio pagará al contratista el valor del contrato de acuerdo con su disponibilidad presupuestal así:

A) **Un pago por el 100% de la ejecución del contrato**, de acuerdo con lo efectivamente suministrado una vez constado el cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Factura o documento similar y/o equivalente.
2. Constancia u Acta de entrega o entrada del suministro a la oficina de almacén general, de ser pertinente.
3. Informe de ejecución donde conste el pago de los aportes de seguridad social integral y parafiscal según el caso (si tiene personal a cargo)
4. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los demás parafiscales cuando corresponda.
5. Acreditación del pago de impuestos, tasas y contribuciones necesarias para la legalización y/o autorización de descuentos en el pago parcial.
6. Por su parte el supervisor del contrato deberá suscribir "Certificado, Acta de supervisión o informe de supervisión" y deberá verificar el cumplimiento para cada pago de las obligaciones de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

PARÁGRAFO PRIMERO. La oportunidad de pago está sujeta y depende del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

PARÁGRAFO SEGUNDO: El último pago estará sujeto a la liquidación del contrato, para ello además de los documentos anteriormente mencionados, el supervisor debe recibir del contratista el último informe de ejecución contractual y presupuestal, con ello proyectar y solicitar la liquidación. Adicionalmente deberá remitirse informe final de supervisión suscrito por el contratista y el supervisor Este último pago estará sujeto a la suscripción del Acta de terminación y liquidación correspondiente.



3115385015 – 3138586160

Calle N° 5-12 Barrio El Centro

administrador@concejo-albania-caqueta.gov.co

www.albania-caqueta.gov.co



Alcaldía de Albania



PARÁGRAFO TERCERO: Al momento de realizar la liquidación el valor final del contrato será el que resulte del cálculo del valor correspondiente a los servicios efectivamente prestados durante el plazo de ejecución, liberando a favor del CONCEJO MUNICIPAL la suma no ejecutada.

a) CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

La inversión se ampara con el certificado de disponibilidad No. C2025-20 del 02 de Septiembre de 2025.

V. MATRIZ DE RIESGOS

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se identifican los Riesgos que afectan la ejecución del presente contrato:

Tabla 12 - Identificación de Riesgos

Clase Fuente Etapa Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento o	¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
														Probabilidad Impacto Valoración del riesgo Categoría
1 ECONÓMICO GUÍA EJECUCIÓN A	Reajuste del costo de los servicios e insumos (si a ello hubiere lugar) para la ejecución del objeto contratado	Desequilibrio financiero del contrato	1/100 6%	Poco probable	A	Contratista	Revisión periódica por parte del supervisor (en campo)	1/100 Medio 10/100 Si	Supervisor	Durante toda la ejecución	Al vencimiento del plazo de ejecución	Requerimiento por parte del supervisor al contratista	En cualquier tiempo dependiendo de la época en que ocurra la novedad durante la vigencia del contrato	1





2	ECONOMICO	GUÍA	EJECUCIÓN	A	Fluctuación considerable de los precios de las actividades o sus costos asociados como transporte	Desequilibrio o financiero del contrato	1/100	6%	Poco probable	A	Contratista	Revisión periódica por parte del supervisor (en campo)	1/100	Medio	10/100	SI	Supervisor	Durante toda la ejecución	Al vencimiento o del plazo de ejecución	Requerimiento por parte del supervisor al contratista	En cualquier tiempo dependiendo de la época en que ocurra la novedad durante la vigencia del contrato	2
					3	ECONOMICO	GUÍA	EJECUCIÓN	A	Fluctuación en tasas de cambio. (Siempre y cuando dicha fluctuación sea superior al 10% entre el tiempo inicial previsto para la ejecución del contrato).	Desequilibrio o financiero del contrato	1/100	6%	Poco probable	A	Contratista	Revisión periódica por parte del supervisor (en campo)	1/100	Medio	10/100	SI	Supervisor
4	SOCIAL	GUÍA	EJECUCIÓN	B	Paros sociales ocasionados por comunidades que impidan la ejecución contractual.	Mora, retardo o parálisis en la ejecución	1/100	6%	Poco probable	A	Municipio	N.A.	1/100	Medio	10/100	SI	Supervisor	Durante toda la ejecución	Al vencimiento o del plazo de ejecución	Requerimiento por parte del supervisor al contratista	Cuando sea reportado	4
					5	SOCIAL	GUÍA	EJECUCIÓN	B	Alteración del Orden Público que afecte de manera directa la ejecución del contrato.	Mora, retardo o parálisis en la ejecución	1/100	6%	Poco probable	A	Contratista	N.A.	1/100	Medio	10/100	SI	Supervisor



3115385015 – 3138586160

Calle N° 5-12 Barrio El Centro

administrador@concejo-albania-caqueta.gov.co

www.albania-caqueta.gov.co



Alcaldía de Albania



6	OPERACIONAL	GUIA	EJECUCIÓN	C	Problemas durante la prestación de los servicios por insuficiencia de personal o desfinanciación del contratista	Mora, retardo o parálisis en la ejecución	1/100	6%	Poco probable	A	Contratista	N.A.	1/100	Medio	10/100	Si	Supervisor	Durante toda la ejecución	Al vencimiento del plazo de ejecución	Requerimiento por parte del supervisor al contratista	Cuando sea reportado	6
---	-------------	------	-----------	---	--	---	-------	----	---------------	---	-------------	------	-------	-------	--------	----	------------	---------------------------	---------------------------------------	---	----------------------	---

VI. EXIGENCIA DE GARANTÍAS

En atención a la forma de pago definida para el presente proceso y para respaldar el cumplimiento de las obligaciones que adquiere en virtud del contrato que se celebre, en atención al análisis efectuado de los riesgos atribuidos a las partes, el contratista deberá constituir a favor del CONCEJO MUNICIPAL DE ALBANIA CAQUETA, una garantía que ampare.

GARANTÍAS DEL CONTRATO.

El contratista debe presentar una Garantía única de cumplimiento que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada, será susceptible de aclaración por el contratista dentro del término otorgado.

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la suscripción del contrato o término concedido por el supervisor, la cual requerirá la aprobación de la Entidad.

Esta garantía tendrá las siguientes características:

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	CONCEJO MUNICIPAL DE ALBANIA CAQUETA NIT. 891.190.431-8



3115385015 – 3138586160

Calle N° 5-12 Barrio El Centro

administrador@concejo-albania-caqueta.gov.co

www.albania-caqueta.gov.co



Alcaldía de Albania



Tomador	<ul style="list-style-type: none"> • Personas jurídicas: La garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los socios. • Estructura plural: Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes y la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.
Información necesaria dentro de la póliza	<ul style="list-style-type: none"> • Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$9.150.250,10 aproximar a \$9.150.251

CLASE DE AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DEL AMPARO
Cumplimiento del contrato	10% del valor del contrato	Plazo del contrato y 6 meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.
Calidad de los Bienes	10% del valor total del contrato	Plazo del contrato y 6 meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

VII. MODALIDAD DE SELECCIÓN

DENOMINACION DE LA MODALIDAD	Contratación bajo modalidad de mínima cuantía (SMC)
FUNDAMENTO LEGAL:	Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 subsección 5. Mínima cuantía. El presente reglamenta la contratación cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto, cuyas reglas se determinan exclusivamente en el decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.5.1 procedimiento para la contratación de mínima cuantía, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en la presente subsección salvo las menciones expresamente efectuadas en el presente decreto a esta modalidad, el cual constituye el procedimiento aplicable a las adquisiciones que no superen el valor enunciado, Ley 2069 de 2020 capitulo III - articulo 30.



3115385015 – 3138586160

Calle N° 5-12 Barrio El Centro

administrador@concejo-albania-caqueta.gov.co

www.albania-caqueta.gov.co



Alcaldía de Albania



	<p>El Municipio previo análisis comparativo de las ofertas que cumplan con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones y en este documento, seleccionará el ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, aplicando los mismos criterios para todas ellas, lo que permite asegurar una selección objetiva, teniendo en cuenta para tal efecto lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, y utilizando la modalidad de Selección de MÍNIMA CUANTÍA regulada en el Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta como factor de selección sólo el PRECIO de conformidad con lo señalado en el mencionado decreto.</p>
JUSTIFICACION DEL FACTOR DE SELECCIÓN DE LA MODALIDAD:	<p>Así mismo y teniendo en cuenta que la mínima cuantía de la entidad va hasta los 28 salarios mínimos legales mensuales vigentes y debido a que el valor del salario mínimo para la vigencia 2025, asciende a la suma de \$1.423.500, la mínima cuantía de la entidad equivale a \$39.858.000</p> <p>El presente proceso no supera la cuantía estima para esta modalidad de selección.</p>
RAZONES DE LA ESCOGENCIA:	<p>No exceder del 10% de la menor cuantía del municipio, artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, Ley 2069 de 2020 capítulo III - artículo 30</p>

Estructurador Técnico:	MAGNOLIA ARISTIZABAL ORTIZ – Secretaria Concejo	Firma ORIGINAL FIRMADO
-------------------------------	--	----------------------------------

Proyectó	Magnolia Aristizábal Ortiz	Secretaria	
Elaboró	Magnolia Aristizábal Ortiz	Secretaria	
Revisó	William Mauricio Campos Trujillo	Presidente Concejo	



3115385015 – 3138586160

Calle N° 5-12 Barrio El Centro

administrador@concejo-albania-caqueta.gov.co

www.albania-caqueta.gov.co



Alcaldía de Albania